



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS PRIMAS CRÍTICAS PARA TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES AVANZADAS/ INTERNATIONAL RESEARCH CENTRE IN CRITICAL RAW MATERIALS FOR ADVANCED INDUSTRIAL TECHNOLOGIES ICCRAM (TRAMITE DE URGENCIA)

El Presidente de ICCRAM convoca una plaza de personal investigador a tiempo parcial, 5 horas diarias, dirigida a realizar tareas de investigación relacionadas con el estudio de toxicología de nanomateriales multicomponente.

El adjudicatario de la plaza se adscribirá al Personal Investigador, como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación. La jornada laboral se llevará a cabo en las instalaciones del Centro en el Edificio I+D+i, así como en la Facultad de Ciencias.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria CICL.461AA.691.01 se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de investigador dentro de la línea de toxicología de nanomateriales que se desarrolla en ICCRAM. Las tareas comprenderán entre otras, la realización de ensayos de laboratorio para la evaluación del potencial tóxico de distintos tipos de nanopartículas, a través del cultivo y exposición de distintas líneas celulares humanas comerciales y la implementación de distintos ensayos in vitro para la determinación de citotoxicidad, así como el análisis de las propiedades físico-químicas de los nanomateriales foco de estudio.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles.

ID DOCUMENTO: TmcGsjzP5qK4PHKGOaFghj3X9Lc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Rows include SELLO DE UNIVERSIDAD and BOL ARREBA ALFREDO.



ID DOCUMENTO: TmcGejzP5qK4PHKGOaFgHj3X9Lc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de que no se tenga la posesión del título en el momento de solicitud de la convocatoria, se requiere un certificado que acredite la obtención del título antes de la formalización del contrato.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Licenciatura o grado Ingeniería preferentemente en el ámbito de la salud (Ciencias Biológicas, Ciencias de la salud).
2. Máster relacionado con el ámbito de la investigación.
3. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

3.- DURACION Y CUANTIA

1. La dotación económica de este contrato es inicialmente de 8.200 €brutos distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
2. El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de 6 meses, con una retribución bruta mensual de 1.000 € En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias.
3. El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el conjunto de proyectos activos en ICCRAM.
4. La contratación de investigador se realiza respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-02-2021 08:17:27
BOL ARREBA ALFREDO	05-02-2021 13:34:34



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a D. Alfredo Bol Arriba, Presidente de ICCRAM.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al responsable arriba indicado, al correo inves.personalcontratado@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I)
- Fotocopia de D.N.I., o su equivalente en el caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia del Pasaporte.
- Fotocopia cotejada de la certificación académica personal (sólo para titulados por universidades diferentes a la Universidad de Burgos) de los estudios de Titulado Superior por una universidad española. En los certificados deberá constar la nota media del expediente en la escala de 0-10 con dos decimales. Las certificaciones académicas con firma electrónica expedidas por universidades españolas deberán contener los datos identificativos para efectuar las comprobaciones necesarias. En caso de estudios realizados total o parcialmente en el extranjero, fotocopia cotejada de la homologación de estudios.
- Curriculum Vitae del solicitante de acuerdo con el normalizado CVN (<https://cvn.fecyt.es/>), que al menos deberán contener la información susceptible de ser evaluada de acuerdo con los criterios de selección detallados en el Anexo II.

Los méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la presentación de la solicitud. A efectos del proceso de evaluación sólo se tendrá en cuenta la información aportada en la solicitud, no siendo posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los criterios del anexo II

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes investigadores:

1. Presidente: Alfredo Bol Arriba – <https://orcid.org/0000-0003-4641-4826>
2. Vocal: Rocío Barros García – <https://orcid.org/0000-0002-0392-8504>
3. Secretario: Juan Antonio Tamayo Ramos- <https://orcid.org/0000-0002-7071-002X>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-02-2021 08:17:27
BOL ARREBA ALFREDO	05-02-2021 13:34:34





un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral correspondiente y someterse a las medidas de control y registro de la misma que sean habilitados.
- Colaborar en la realización de los informes en inglés que sean necesarios para la ejecución de los proyectos en los que participe.
- Disponibilidad para la realización de viajes y estancias de trabajo otros centros de investigación.

ID DOCUMENTO: TmG6jZp5qK4PHKGOaFgHj3X9Lc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-02-2021 08:17:27
BOL ARREBA ALFREDO	05-02-2021 13:34:34



8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

BOL ARREBA Firmado digitalmente por BOL ARREBA ALFREDO - 13130099C Fecha: 2021.02.05 13:34:34 +01'00'

Fdo. : Alfredo Bol Arreba

ID DOCUMENTO: TmcGejzP5qK4PHKGOaFgHj3X9Lc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



Table with 2 columns: FIRMADO POR, FECHA FIRMA. Rows include SELLO DE UNIVERSIDAD and BOL ARREBA ALFREDO.



ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS PRIMAS CRÍTICAS PARA TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES AVANZADAS/ INTERNATIONAL RESEARCH CENTRE IN CRITICAL RAW MATERIALS FOR ADVANCED INDUSTRIAL TECHNOLOGIES ICCRAM (TRAMITE DE URGENCIA)

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Formulario for personal data including fields for Apellidos y Nombre, Nacionalidad, NIF, NIE, PASAPORTE, INDICAR EL Nº, Fecha de nacimiento, Dirección Postal Particular, Ciudad, Provincia, Código Postal, Teléfono, and Correo electrónico.

2. DATOS ACADÉMICOS

Formulario for academic data including Titulación Académica, Universidad, País, Fecha de fin de estudios, and Título extranjero.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

Formulario for documentation with checkboxes for Fotocopia del DNI, Curriculum vital del solicitante, Fotocopia de la Certificación Académica Personal, Traducción oficial de la certificación académica, and Otra documentación de interés.

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI [] NO []

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Biblioteca General – Segunda Planta, Plaza Infanta Doña Elena S/n).

En , a de de 20

Firma del solicitante

Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Rows include SELLO DE UNIVERSIDAD and BOL ARREBA ALFREDO.

ID DOCUMENTO: TmcGsjzP5gK4PHKGOaFghj3X9Lc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





ID DOCUMENTO: TmcGsjzP5qK4PHKGOaFghj3X9Lc=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección valorará las solicitudes, con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Table with 3 columns: Criterios, Puntuación individual, and Puntuación Máxima. Rows include: Nota Media más alta Licenciatura en el ámbito de la salud (Hasta 1 punto), Nota Media más alta Máster en investigación (Hasta 1 punto), Nota Media más alta Título de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Hasta 1 punto), Otros méritos: cursos, premios, estancias, publicaciones (Hasta 0.5 punto), and Formación específica (Hasta 6.5 puntos).

Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Row 1: SELLO DE UNIVERSIDAD, 09-02-2021 08:17:27. Row 2: BOL ARREBA ALFREDO, 05-02-2021 13:34:34.